

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR
SERV&PROYING CIA. LTDA.

OTORGADA POR
RUTH REGINA ROSAS REYES

A FAVOR DE
ALEX MARCELO HURTADO RACINES

CUANTÍA

\$200.00

(DI 4ª. COPIAS)

....

Escritura No. 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes (12) de diciembre del dos mil catorce, ante mí, Doctora Paola Delgado Looz, Notaria Segunda de Quito, comparecen los señores: RUTH REGINA ROSAS REYES, divorciada; y, ALEX MARCELO HURTADO RACINES, casado. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que se agregan como documentos habilitantes. Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria sobre los efectos y resultados de este instrumento, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía SERVICIOS Y PROYECTOS DE

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada CEDENTE, Ruth Regina Rosas Reyes, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, y domiciliada en la ciudad de Quito; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en adelante llamada CESIONARIO, el señor Alex Marcelo Hurtado Racines, ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA. LTDA. es una compañía ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública celebrada el trece de enero del dos mil catorce, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria (E) Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de enero del dos catorce. b) Los señores Ruth Regina Rosas Reyes es propietaria de doscientas (200) participaciones de un dolar (\$1.00) cada una; y Pablo Esteban Castillo Carrillo es propietario de doscientas (200) participaciones de un dolara (\$1.00) cada una. Las mencionadas personas representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. c) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el Dos de Setiembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: Aprobar la cesión de la totalidad de las doscientas (200) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una y que le corresponden individualmente a la socia Ruth Regina Rosas Reyes, al señor Alex Marcelo Hurtado Racines, en la forma antes indicada; y, 2) Autorizan la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, la Cedente, Ruth Regina Rosas Reyes, cede y transfiere a perpetuidad la totalidad de las doscientas (200) participaciones mencionadas de un dólar cada una que le corresponden en el capital social de la compañía SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA. LTDA., a favor del Cesionario, el señor Alex Marcelo Hurtado Racines. Con esta cesión la CEDENTE pierde

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



la calidad de socio de la compañía. Por su parte, el Cesionario a su vez acepta la cesión de las doscientas participaciones. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma total de doscientos dólares (\$200,00) que ha sido cancelada en efectivo por el Cesionario a la Cedente en este momento, y de forma completa. La Cedente declara recibir el valor que les corresponde a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.-** De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor del Cesionario, anulándose el de la Cedente. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por los Cesionarios. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **NOVENA.- CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, y debidamente aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA. LTDA.**, celebrada el dos de septiembre del dos mil catorce, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es conforme al siguiente detalle:

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

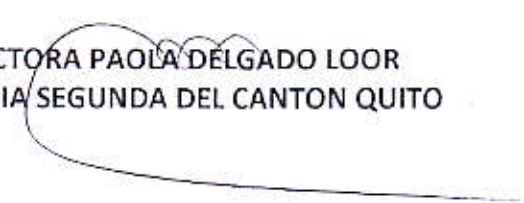
SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Pablo Esteban Carrillo Castillo	\$ 200,00	200	50%
Alex Marcelo Hurtado Racines	\$ 200,00	200	50%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983). Para la celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


Ruth Regina Rosas Reyes
C.C. 0603202730


Alex Marcelo Hurtado Racines
C.C. 1705965448

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR
SERV&PROYING CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, hoy martes 02 de septiembre del 2014, a las 10:00, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N35-40 y Portugal, edificio Athos, piso 5; los socios de acuerdo a la lista que se transcribe a continuación: **1)** Ruth Regina Rosas Reyes propietaria de 200 participaciones de \$1,00 cada una; **2)** Pablo Esteban Carrillo Castillo propietario de 200 participaciones de \$1,00 cada una; Las mencionadas personas representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el señor Pablo Esteban Carrillo Castillo, en su calidad de Presidente; y, como Secretaria Ad-Hoc actúa la Ab. Carla Jiménez Mosquera. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que fue acordado previamente por los socios y es el siguiente: **PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la socia Ruth Regina Rosas Reyes. Se procede a tratar el orden del día.

PUNTO ÚNICO: Toma la palabra la socia Sra. Ruth Regina Rosas Reyes para comunicar a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus 200 participaciones de \$1,00 cada una que les corresponde de forma individual en el capital social de la compañía, de la siguiente forma:

- Ruth Regina Rosas Reyes cede sus 200 participaciones de \$1,00 cada una al señor Alex Marcelo Hurtado Racines

Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las 200 participaciones de \$1,00 cada una y que le corresponden individualmente a la socia Ruth Regina Rosas Reyes, al señor Alex Marcelo Hurtado Racines, en la forma antes indicada; y, 2) Autorizan la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.

Con la presente cesión autorizada, el cuadro de propiedad de participaciones es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPC	%
Pablo Esteban Carrillo Castillo	\$ 200,00	200	50%
Alex Marcelo Hurtado Racines	\$ 200,00	200	50%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

Como se ha tratado el punto del día acordado, se otorga un breve descanso para preparar el acta; la cual es luego leída a todos los presentes, y aprobada en unanimidad. No habiendo otros asuntos pendiente, la Presidente levanta la sesión a las 10:30 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:


Sr. Pablo Esteban Carrillo Castillo
Presidente/Socio


Ab. Carla Jiménez Mosquera
Secretaria Ad-Hoc de la Junta


Sra Ruth-Regina Rosas Reyes
Socia/Cedente

CERTIFICADO



Yo, ALEX MARCELO HURTADO RACINES, en mi calidad de GERENTE GENERAL, certifica que mediante la Junta general Universal de Socios de la compañía **Servicios y Proyectos de Ingenieria Ecuador CIA. LTDA. (SERVIPROYING)** celebrada el día dos (02) de septiembre del 2014, se procedió a tratar la intención de la socia RUTH REGINA ROSA REYES, de ceder sus participaciones al señor ALEX MARCELO HURTADO RACINES, intención que textualmente dice: *"... La socia Sra. Ruth Regina Rosas Reyes comunica a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus doscientas (200) participaciones de un Dólar (\$1,00) cada una que les corresponde de forma individual en el capital social de la compañía, de la siguiente forma: Ruth Regina Rosas Reyes cede sus doscientas (200) participaciones de \$1,00 cada una al señor Alex Marcelo Hurtado Racines. Puesta a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las doscientas (200) participaciones de un Dólar (\$1,00) cada una y que le corresponden individualmente a la socia Ruth Regina Rosas Reyes, al señor Alex Marcelo Hurtado Racines, en la forma antes indicada..."* Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad el interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.


Dr. ALEX MARCELO HURTADO RACINES
GERENTE GENERAL
C.C 1705965448

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA 060320273-0

APellidos y Nombres
**ROSAS REYES
RUTH REGINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIGOBANDA
VELOZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-07-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

Y4443M442

APellidos y Nombres del Padre
ROSAS NELSON ABSALON

APellidos y Nombres de la Madre
REYES PATRICIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-05-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11





FECHA DEL CECALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN PRIMARIA 2016-2017

036

036 - 0105

NÚMERO DE CERTIFICADO

0603202730

CÉDULA

ROSAS REYES RUTH REGINA

LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUEVEDO

2

1

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170596544-8

APELLIDOS Y NOMBRES

HURTADO RACINES

ALEX MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZÁLEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1950-08-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DOLORES

CASTRILLON LARREA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

HURTADO ORTEGA WALTER HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RACINES PEREZ OLGA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-12

[Signature]
LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
FECHA DE EXPEDICIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0181

1705965448

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HURTADO RACINES ALEX MARCELO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRC INSCRIPCIÓN

NATCH

PARROQUIA

0

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. Quito, a 12. DIC. 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA, otorga RUTH REGINA ROSAS REYES, a favor de ALEX MARCELO HURTADO RACINES, en Quito doce de diciembre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el trece de enero de dos mil catorce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 211

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	156
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705965448	HURTADO RACINES ALEX MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
0603202730	ROSAS REYES RUTH REGINA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°241 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 2014, TOMO. 145.

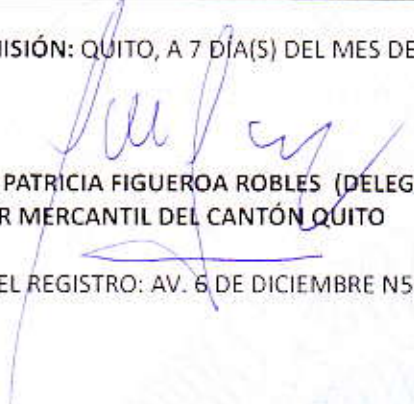


1061633



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

